

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2020-DFIEE.- Bellavista, 28 de febrero de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0628-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **OFICIO N°012-2020-DEPIE/FIEE** remitido por el Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE, recibido el 26 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Programación de Exámenes de Aplazados 2020-S de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “El decano tiene las siguientes atribuciones ...(sic)”; “...**189.23°** Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de la Facultad...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0637-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de febrero de 2020, en el que se adjunta el **OFICIO N°012-2020-DEPIE/FIEE** remitido por el Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE, recibido el 26 de febrero de 2020 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Programación de Exámenes de Aplazados 2020-S de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la FIEE.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, la Programación de Exámenes Aplazados 2020-S, de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, la cual forma parte integral de la presente Resolución, de acuerdo al Oficio N° 012-2020-DEPIE/FIEE.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, ORAA, V.R.A y Unidades Académicas respectivas, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/SLRJ/Cristy  
RD0192020

